



**DISPOSICION N° 194/2019.-
NEUQUEN, 27 de Mayo de 2.019-**

Visto:

El Expediente OE-3239-P-2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Señor **PAREDES, OSCAR ABEL D.N.I N° 16.049.965**, gestiona la pertinente autorización para realizar el servicio de Transporte Escolar en esta Ciudad;

Que, conforme a lo establecido en el **ARTICULO 1°**), el Servicio de Transporte Escolar se registrá por la Ordenanza Reglamentaria N° 12.416 en vigencia, y comprenderá el traslado de alumnos y docentes;

Que, de acuerdo a lo establecido en el **ARTICULO 2°**), la prestación del servicio de Transporte Escolar, deberá efectuarse en forma regular y permanente durante el período lectivo;

Que, en el **ARTICULO 3°**), la autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será la Dirección General de Transporte de la Municipalidad de Neuquén u organismo que en el futuro la reemplace.

Que, el solicitante ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos en norma reglamentaria del servicio;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde sancionar la norma legal respectiva, autorizando al interesado a desempeñarse en dicha actividad;

Por ello:





EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE


ARTICULO 1º):AUTORIZASE, al Sr. **PAREDES, OSCAR ABEL D.N.I N° 16.049.965,**
----- con domicilio en:Gobernador Rawson N° 1.106 Mza 61 Casa 26 B° Villa
Ceferino de esta ciudad, a ejercer la actividad deL Servicio Transporte Escolar Naty, de
acuerdo a lo establecido en la norma reglamentaria y considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º): La nombrada deberá presentar ante la Dirección General de Transporte
-----toda la documentación que se requiera o considere necesaria, a los
efectos de confeccionar el Legajo Personal.-

ARTICULO 3º): Ante la Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria--
----- el interesado deberá gestionar la obtención de la correspondiente
Licencia Comercial, dentro de los diez (10) días corridos de su notificación.

ARTICULO 4º): Por la Dirección Taxis y Remises, División Habilitaciones, notifíquese
-----al interesado de lo dispuesto en la presente.

ARTICULO 5º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro
----- de Documentación e información y oportunamente ARCHIVESE.-



MAURO ESPINOSA
a/c. Dcción. Gral. de Transporte
S. de Transporte y Tránsito
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2241
Fecha 28 / 06 / 2019